

los clientes de acceso directo de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal o de otros operadores realicen a números distintos a los que se establezcan específicamente para el acceso a Internet.

#### 8. Fecha de entrada en vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de noviembre.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**19656** RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2000, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en expendedurías de tabaco y timbre del área del monopolio.

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en expendedurías de tabaco y timbre del área del monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en expendedurías de tabaco y timbre de la península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público	
	Pesetas/cajetilla	Euros/cajetilla
<b>A) Cigarrillos rubios:</b>		
Bisonte .....	255	1,53
Bisonte Light .....	255	1,53
Coronas Rubio .....	245	1,47
Coronas Rubio Lights .....	245	1,47
Coronas Rubio Mentol .....	245	1,47
Coronas Rubio Ultralights .....	245	1,47
Coronas Rubio 100'S .....	245	1,47
Lola .....	255	1,53
Palace .....	245	1,47
Palace Ultralights .....	245	1,47
Palace Virginia .....	245	1,47
Palace 100'S .....	245	1,47
Palace 100'S Mentol .....	245	1,47
Piper .....	255	1,53
UN-X-DOS .....	255	1,53
Benson Red .....	300	1,80
Benson Red Lights .....	300	1,80
Camel Filters CPB .....	325	1,95
Camel K.S .....	325	1,95
Camel Regular .....	310	1,86
Camel Lights Blue CPB .....	325	1,95
Camel 10's Filter CPB .....	155	0,93
Camel 10's Lights Blue .....	155	0,93
<b>B) Cigarros y cigarritos:</b>		
Vegas de Guayaquil:		
Regios .....	400	2,40

	Precio total de venta al público	
	Pesetas/cajetilla	Euros/cajetilla
<b>Vegafina:</b>		
Humidor (caja) .....	6.900	41,47
Caja regalo de Minis Cubanos ...	3.350	20,13
<b>Romen:</b>		
Demitasse .....	90	0,54
Demitasse Peticetros .....	90	0,54
<b>C) Picadura para liar:</b>		
Turner Halfzware .....	250	1,50
Turner Zware .....	250	1,50

Segundo.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en expendedurías de tabaco y timbre de Ceuta y Melilla, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público	
	Pesetas/unidad	Euros/unidad
<b>Cigarros y cigarritos:</b>		
<b>King Edward:</b>		
Invincible .....	89	0,89
Imperial .....	69	0,41
Specials .....	54	0,32
Tip .....	55	0,33
Diamonds .....	29	0,17

Tercero.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de octubre de 2000.—El Presidente del Comisionado, Tomás Suárez-Inclán González.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**19657** RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2000, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se atribuye un rango de numeración específico al servicio de acceso a Internet.

El Real Decreto-ley 7/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes en el Sector de las Telecomunicaciones, prevé una serie de actuaciones que pretenden, entre otras, impulsar la utilización de Internet. Con este objeto, establece que los operadores dominantes del servicio telefónico fijo disponible al público incorporarán una nueva tarifa para el acceso a Internet y que el Ministerio de Ciencia y Tecnología determinará un rango de numeración específica para el acceso a dicho servicio.

Hasta la fecha, el acceso a Internet se ha venido efectuando mediante la marcación de números geográficos